MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600097616 DE 2023

VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($192.901.710) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	(10) DIEZ MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN 01: POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), LOS CUALES EQUIVALEN AL 25.92% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 059 del 11 de julio de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato No 4600097616 DE 2023**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos. (Lote lll (3) vehículos varias marcas)."

2) Del Estudio Previo y del Contrato se desprende la obligación de ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos para 33 vehículos livianos multimarcas.

3) En vista de que el proceso de selección para el Lote 2 (Vehículos Marca Renault) fue declarado desierto, se ha presentado para el Distrito Especial de Medellín la necesidad de Incluir en el Listado de Vehículos de Varias Marcas (Lote 3) los (29) vehículos marca Renault puesto que es imperativo para la entidad garantizar el mantenimiento de estos vehículos en pro de garantizar la seguridad de los servidores que utilizan el servicio de transporte y así mismo la seguridad de los conductores y peatones en cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Distrito Especial de Medellín.

4) Durante la ejecución del Contrato No. 4600097616 de 2023 fue necesario incluir en el listado de vehículos multimarca veintiséis (26) vehículos de la marca Toyota que, si bien estos últimos son atendidos por otro contrato del

concesionario de la marca, el equipo de transporte automotor terrestre del Distrito Especial de Medellín determinó atender a través del contrato No. 4600097616 de 2023 aquellos vehículos que tienen un recorrido mayor a los 250.000 Km y que aún no cumplen los parámetros para ser reintegrados, esto se justifica desde el punto de vista del costo de los repuestos y mantenimiento que presenta el concesionario de la marca, los cuales son superiores al que nos ofrece el taller de multimarcas con repuestos homologados, por tanto lo anterior se determinó con la intensión de optimizar los recursos y obtener una mayor cantidad de repuestos por un costo menor.

5) El Estudio Previo del Contrato No. 4600097616 de 2023 establece que: "a lo largo de la ejecución del contrato el equipo de supervisión designado podrá en cualquier momento y según las validaciones realizadas trasladar vehículos a este lote (3)", por lo cual la supervisión consideró pertinente y procedente, por la necesidad del servicio, atender las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato.

6) Lo anterior implico entonces pasar de (33) vehículos a (88) por lo que se están atendiendo casi tres veces el número de vehículos inicialmente pactados, lo cual tiene como efecto el agotamiento acelerado del recurso dispuesto. Además, se debe tener en cuenta que en este grupo de vehículos se encuentran los vehículos de mayor tiempo de servicio pues el 50% pasan de 150.000 Km, esto genera un mayor desgaste y por lo tanto más número de intervenciones de mantenimiento.

7) El número de órdenes de trabajo mensualmente aumento en promedio. El cuadro de cada uno de los mantenimientos con sus costos se encuentra en el escrito de justificación, documento que hace parte de la presente modificación como documento anexo:

Del aumento de órdenes de trabajo:

Tabla 02: Órdenes de trabajo requeridas

Mes	ABRIL	MAYO	JUNIO (15 DIAS)
N° de ordenes	31	48	25

Fuente: Mainsaver, programa computacional de mantenimiento Distrito de Medellín

De lo anterior se muestra la atención de 104 requerimientos, un promedio mensual de 42 órdenes de trabajo mensual, lo que implica que aproximadamente al día ingresan a taller 1,5 vehículos por diversas necesidades, sean por mantenimientos correctivos o preventivos, lo que

demuestra un aumento gradual en los servicios requeridos por este parque automotor. Si se realiza el análisis de lo facturado hasta el momento, se podría indicar que el presupuesto era suficiente para los 33 vehículos iniciales, pero debido al aumento de ordenes tal como consta y por las razones explicadas en los considerandos anteriores se agotó el presupuesto de manera prematura. Por lo tanto, es necesario realizar una adición de recursos por valor de cincuenta millones de pesos M/L ($50.000.000).

8) De lo anterior se concluye, que una vez agotados los recursos utilizados a necesidad durante la ejecución del contrato, se dará cumplimiento al objeto y alcance contractual por parte del contratista, dando un resultado satisfactorio a los cometidos y fines de la entidad estatal.

9) La supervisión del contrato No. 4600097616 de 2023 dejó constancia de que el objeto contractual se ha ejecutado de forma satisfactoria a la fecha y que el contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, por lo cual, no ha sido necesaria la imposición de medidas de apremio o el inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del **Contrato No 4600097616 de 2023,** en la suma de cincuenta millones de pesos M/L ($50.000.000), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACION correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito de Medellín el cumplimiento de estas, será con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Numero Contrato	Posición	Secretaría	Valor Total
110000123	70700000	212020200800	4000114324	9015001	4700055208	1000000	17/07/2023	4600097616	20	Suministros y Servicios	$50.000.000

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **4600097616 de 2023**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **4600097616 de 2023.**

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Registro Presupuestal, e) Certificado de Disponiobilidad Presupuestal.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de ejecución de la contratación